



ADENDA No. 01 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC.001-2026

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.1 manifiesta que la Entidad Estatal puede modificar requisitos a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

OBJETO: Adquisición de servicios de computación en la nube bajo los modelos IaaS/PaaS, bajo la modalidad de monto agotable, para la provisión de infraestructura virtual y almacenamiento de datos, que garanticen la plena interoperabilidad y continuidad tecnológica con la arquitectura de servicios, scripts de automatización de respaldos y configuraciones de seguridad actualmente operativos en la Entidad, asegurando la integridad y disponibilidad de la información institucional sin interrupción del servicio.

La **Contraloría General de Santiago de Cali**, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial el Decreto 1082 de 2015, se permite modificar la Invitación Pública y los estudios previos del proceso de la referencia en los siguientes términos:

1. MOTIVACIÓN DE LA ADENDA: ACTUALIZACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Que, dentro de la etapa de observaciones a la invitación pública, se recibió solicitud de revisión frente a la suficiencia del presupuesto oficial en relación con las cargas prestacionales, tributarias y de garantías exigidas en el pliego de condiciones.

Que una vez analizada la estructura de costos y las variables del mercado actual para servicios tecnológicos (IaaS/PaaS), la Entidad considera pertinente actualizar el valor estimado del proceso. Lo anterior, con el fin de asegurar que el presupuesto oficial guarde estricta relación con la realidad económica del sector y garantice la pluralidad de oferentes, permitiendo que las propuestas económicas incorporen todos los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato demanda.

2. MODIFICACIONES

PRIMERO: MODIFICACIÓN DE LOS NUMERALES 12 y 13 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS. El presupuesto oficial de la mínima cuantía quedará así:

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Debido a la alta criticidad que representa el servicio de computación (backup) en la nube para la seguridad y el resguardo de la información de la **CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**, y ante la necesidad de garantizar la continuidad de las copias de seguridad frente a la expiración del Acuerdo Marco de Precios, se estructuró el presente proceso bajo la modalidad de Mínima Cuantía, considerando las limitantes de la Ley de Garantías.

Dada la premura técnica para evitar la suspensión del almacenamiento y la vulnerabilidad de los activos de información, se procedió con el análisis de la única cotización allegada. Por reserva legal de la etapa de oferta, el nombre del cotizante se mantendrá bajo confidencialidad.

Una vez analizada la razonabilidad del costo frente a la vigencia anterior y la apropiación presupuestal disponible, la Entidad determina como valor estimado la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS**

(\$27.000.000) M/CTE, valor que incluye todos los costos, tasas e impuestos derivados de la prestación del servicio. Este presupuesto se constituye bajo la modalidad de monto agotable para la adquisición de la bolsa de servicios requerida, lo cual garantiza la mitigación de riesgos de pérdida de datos y asegura la resiliencia tecnológica de la Entidad.

13. PRESUPUESTO OFICIAL La Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría General de Santiago de Cali, apropia la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) M/CTE, la cual cubre** todos los costos, tasas e impuestos derivados de la prestación del servicio, el cual se financiará con cargo al código de Apropriación No. 2.1.2.02.02.008.99 y con la disponibilidad presupuestal Nos. 000119 del 12 de febrero de 2026, por valor de VEINTITRES MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$23.020.000) M.CTE y 000126 del 18 de febrero de 2026 por el valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$3.980.000) M.CTE.

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO EN LA INVITACION PUBLICA EN EL NUMERAL 8: El cual quedara así:

PRESUPUESTO OFICIAL La Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría General de Santiago de Cali, apropia la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) M/CTE, la cual cubre** todos los costos, tasas e impuestos derivados de la prestación del servicio, el cual se financiará con cargo al código de Apropriación No. 2.1.2.02.02.008.99 y con la disponibilidad presupuestal Nos. 000119 del 12 de febrero de 2026, por valor de VEINTITRES MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$23.020.000) M.CTE y 000126 del 18 de febrero de 2026 por el valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$3.980.000) M.CTE.

PARÁGRAFO: El valor de la oferta que presenten los interesados deberá ser global, entendiendo que dentro de dicho precio el proponente debe incluir y asumir directamente todos los costos directos e indirectos, tales como: IVA (si aplica), el pago de las Estampillas del Distrito de Cali, la constitución de la garantía única, gravámenes financieros y el riesgo cambiario (TRM). La Entidad no reconocerá pagos adicionales por estos conceptos, los cuales son de exclusiva responsabilidad del contratista.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA. Con el fin de permitir que los interesados ajusten sus estructuras de costos al presupuesto oficial actualizado, se modifica la fecha de cierre:

- fecha y hora límite para presentación de ofertas: 20 de febrero de 2026 a las 2:00 p.m.
- fecha y hora límite para el informe: 23 de febrero a las 4:pm
- fecha y hora límite para respuesta a las observaciones 24 de febrero de 2026 a las 12:m
- fecha y hora límite para aceptación de oferta: 25 de febrero de 2026 a las 2:00 p.m

4. RATIFICACIÓN




Las demás condiciones de la Invitación Pública y los Estudios Previos permanecen vigentes en todo aquello que no haya sido modificado por la presente Adenda.

Dado en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de febrero de 2026.



LUKAS STEEVENT GONZÁLEZ PEÑALOZA

Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Angela María Pérez V.	Auditor I	
Revisó	José Julián Rojas Moncaleano Miguel Sanchez Grueso	Jefe Oficina Asesora Jurídica Auditor Fiscal I	
Aprobó	Lukas Steevent González Peñaloza	Secretario General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.